



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.

HOJA No.1

ACTA No. 15

SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 hrs. (dieciocho horas) del día 19 de Febrero de 2016, dos mil dieciséis, el Presidente Municipal, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por el Presidente Municipal C. Crispín Gutiérrez Moreno.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo la autorización de la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares.
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo la regularización de diversos predios de uso Público pertenecientes al Fondo Legal.
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta la regidora María del Rosario Gómez Godínez, proponiendo la instalación de bancas en la unidad deportiva.
- 8.-Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal, los regidores. C, Blanca Estela Acevedo Gómez, Lic. Carlos Heredia Cruz, Enf. Ma. Cruz Verduzco Eudave, Profra. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez, C. María del Rosario Gómez Godínez, y por lo tanto comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo, para efectuar la sesión. -----

Verduzco Eudave ya. 19/2
Blanca Acevedo
María del Rosario Gómez
Pablo



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.2

--PUNTO NÚMERO DOS.-- Para el desahogo del segundo punto, El Presidente Municipal **C. Crispín Gutiérrez Moreno**. Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 18:28 dieciocho horas con veintiocho minutos.-----

--PUNTO NUMERO TRES.-- En el tercer punto fue leído el orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los integrantes del cabildo. ---

--PUNTO NÚMERO CUATRO.-- Leída las presentes actas y puestas a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma - - - -----

--PUNTO NUMERO CINCO. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo la autorización de la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. -La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en sus artículos 60 y 61 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 60.- Las autoridades auxiliares municipales actuarán en sus respectivas jurisdicciones como representantes de los ayuntamientos y, por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen. Ejercerán atribuciones administrativas conforme lo determine el Reglamento del Gobierno Municipal.

ARTICULO 61.- Para los efectos de esta Ley, son autoridades auxiliares las siguientes:

- I. Las comisarías municipales, que se integrarán por un comisario en las comunidades con población de hasta dos mil habitantes;
- II. Las juntas municipales, que se integran por un presidente, un secretario y un tesorero, en las comunidades con población mayor de dos mil habitantes; y
- III. Las delegaciones, que estarán a cargo de un delegado, en los términos del artículo 11 de la presente Ley.

Los integrantes de las autoridades auxiliares municipales serán electas mediante voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad donde se establezcan, de conformidad con el procedimiento de participación ciudadana y vecinal que fijen los

*Verdicio Escobar Garza
Crispín Gutiérrez Moreno
M. del Rosario Gómez
Rianca Acevedo
Crispín Gutiérrez Moreno
Crispín Gutiérrez Moreno*



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.3

ayuntamientos en los reglamentos respectivos. Las autoridades auxiliares durarán en su encargo tres años y su elección será en los primeros sesenta días después de la toma de posesión del H. Ayuntamiento respectivo.

En los casos de haber elecciones extraordinarias de gobernador, de diputado local o de ayuntamiento, la elección de las autoridades auxiliares municipales deberá verificarse sesenta días después de haberse realizado las dos primeras o sesenta días después de que tome posesión el Cabildo que haya resultado electo de tal suerte que no exista concurrencia en las elecciones de cualquiera de estos cargos con la de autoridades auxiliares municipales.

SEGUNDO. -De las citas anteriores y con relación a nuestras autoridades auxiliares, se desprenden entre otras dos conclusiones importantes a saber:

- 1).- Carecemos de un Reglamento de Gobierno Municipal y
- 2).- Se actualizó la hipótesis prevista en el último párrafo del artículo 61 citado.

TERCERO.- Con relación al primer tema, el de la falta del Reglamento del Gobierno Municipal, se está atendiendo pues he presentado una iniciativa de Reglamento que ya está en la comisión de Gobernación y Reglamentos y he sido informado por su presidente, el Síndico Municipal C. PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA que en la siguiente sesión Ordinaria de Cabildo será presentado para su aprobación el dictamen del mismo.

Por lo anterior el proceso de la convocatoria y la elección deberá hacerse en los términos que este Órgano Colegiado determine cuidando los lineamientos generales que nos establecen los dos artículos en cita, privilegiando el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos.

CUARTO. - Con relación a la reciente elección extraordinaria de Gobernador, tal situación nos obligó a retrasar la emisión de la presente convocatoria, y considerando que la elección ya se calificó y tuvo lugar la toma de protesta del Gobernador, no hay situación electoral ni política pendiente que retrase la renovación de la elección de las autoridades auxiliares.

QUINTO.-Que considerando lo pequeño de dos comunidades de nuestro municipio, las Higueras, se propone que se integren a otra comisaria, es decir, se designe un solo comisario para las comunidades de El Capire y las Higueras.

SEXTO.-En documento anexo presento a Ustedes una propuesta de Convocatoria para la elección de autoridades auxiliares a fin de que sea analizada por el Pleno y hecho lo cual, sea aprobada su emisión para hacerla pública en los términos propuestos.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Verdugo Eudave Harvez
M^c del Rosario Romay
Rianca Acevedo
Porter
E



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.4

ACUERDO:

PRIMERO. - Por los antecedentes expuestos y con fundamento en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado de Colima; 60, 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA LA EMISION DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento su difusión inmediata en las comunidades, a fin de que los interesados acudan a la secretaría a obtener una copia íntegra de la convocatoria.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 19 de febrero de 2016

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE COLIMA; 60, 61 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO; TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A LA ELECCION DE LOS COMISARIOS DE LAS COMUNIDADES DE LAS CONCHAS, EL GALAJE, PLAN DEL ZAPOTE, EL CAPIRE Y LAS HIGUERAS, AGUA DE LA VIRGEN, LA TUNITA, 26 DE JULIO (EL CAMICHÍN), SAN GABRIEL, CHAMILA, ZINACAMITLÁN, LA TEPAMERA, TAMALA (AQUILES SERDÁN), LÁZARO CÁRDENAS, LA PRESA, CAUTÁN, LAS TRANCAS Y JILLOTUPA, QUE SE CELEBRARÁ EL DOMINGO 06 DE MARZO DEL 2016, Y ESTARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES:

BASES

I.- DEL LUGAR DE LA ELECCIÓN:

A).- LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN SE UBICARÁN EN EL JARDÍN PRINCIPAL DEL LUGAR QUE CORRESPONDA, DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2016. EN LA COMUNIDAD QUE NO HAYA JARDIN, SE UBICARÁN DONDE SEÑALE EL H. AYUNTAMIENTO.

Verdugo Estela y a sus
M. del Rosario Gomez
Carlos
Alfonso
Rianca Acevedo



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.5

II.- DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS:

- A).- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- B).- SABER LEER Y ESCRIBIR.
- C).- TENER CUANDO MENOS TRES AÑOS DE RESIDENCIA EN LA COMUNIDAD AL DIA DE LA ELECCIÓN.
- D).- NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.
- E).- SER MAYOR DE EDAD.
- F).- TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.
- G).- ESTAR INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES.
- H).- CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR.

III.- DEL REGISTRO DE PLANILLA:

A).- LA SOLICITUD DEL REGISTRO PARA COMISARIAS MUNICIPALES, SERÁ POR PLANILLAS QUE ENLISTEN ORDENADAMENTE A LOS CANDIDATOS A COMISARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE.

B).- LA SOLICITUD DE REGISTRO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS CANDIDATOS:

- 1.- NOMBRE Y APELLIDOS.
- 2.- LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.
- 3.- DOMICILIO Y TIEMPO DE RESIDENCIA (BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD)
- 4.- OCUPACION.
- 5.-CLAVE DE ELECTOR.
- 6.- CARGO POR EL QUE SE POSTULA.
- 7.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

C).- A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEBERÁ ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO.
- 2.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE ACREDITE UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS EN LA COMUNIDAD.
- 3.- CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
- 4.- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
- 5.- DOS FOTOGRAFIAS BLANCO Y NEGRO TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE (UNICAMENTE LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS)

D).- EL REGISTRO DE PLANILLAS SE EFECTUARÁ A PARTIR DEL DIA 22 AL 26 DE FEBRERO DEL 2016 ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

E).- RECIBIDA LA SOLICITUD, EL CABILDO REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN Y VERIFICARÁ QUE LA PLANILLA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, DE SER ASÍ SE APROBARÁ EL

Verdugo Esteban G. Ruiz
Carbo
Rianca Acavedo
M. del Rosario Gomez
...



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.6

REGISTRO Y SE LE ASIGNARÁ UN NÚMERO CONSECUTIVO EN EL ORDEN EN QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD.

EN CASO DE FALTAR ALGÚN REQUISITO SE LE REQUERIRÁ PARA QUE LO SUBSANE DENTRO DE LAS VENTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO SE LES TENDRÁ POR NO REGISTRADA LA PLANILLA.

IV.- DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN:

A).- LA FORMA DE VOTACIÓN SERÁ LIBRE Y SECRETA.

B).- LAS PLANILLAS DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE ANTE LA MESAS RECEPTORAS PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON UN MINIMO DE 72 HORAS ANTES DE LA ELECCIÓN.

C).- LA MESA RECEPTORA DE VOTOS SE INTEGRARÁ CON UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS LIBREMENTE POR EL H. CABILDO, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA REGISTRADA.

D).- LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRAN REGISTRAR CANDIDATOS, NI HACER PROSELITISMO A FAVOR DE ALGUNA PLANILLA, EN CASO DE QUE ALGÚN CANDIDATO O PLANILLA RECIBA EL APOYO DE UN PARTIDO POLITICO SERÁ ANULADO EL REGISTRO DE LA PLANILLA QUE SE TRATE.

E).- LOS CANDIDATOS PODRAN HACER PROSELITISMO HASTA EL DIA CUATRO DE MARZO DEL 2016.

V.- DE LA JORNADA ELECTORAL:

A).- LOS CIUDADANOS VOTARÁN EN EL ORDEN QUE SE PRESENTEN ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, DEBIENDO PRESENTAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, SIEMPRE Y CUANDO SU CREDENCIAL DEL IFE TENGA EL DOMICILIO DE LA COMUNIDAD EN QUE VA A VOTAR.

B).- NO PODRÁN VOTAR PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD O PERSONAS QUE PORTEN ARMAS O CON CREDENCIAL DE ELECTOR VENCIDA.

VI.- DE LOS RECURSOS:

LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PODRAN PRESENTAR RECURSOS DE INCONFORMIDAD POR ESCRITO, SIN MAS FORMALIDADES QUE LA CIRCUNSTANCIACION DE LOS HECHOS, ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, AL MOMENTO DE LA ELECCIÓN DEBIENDO SER INCLUIDAS EN EL PAQUETE ELECTORAL PARA SU ANALISIS POSTERIOR. EN CASO CONTRARIO SE DARA POR VÁLIDADA LA ELECCIÓN.

Verduzo Evidave Ho. Verduzo
Carlos A.
Ms del Rosario Homph
Riencas Acevedo



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.7

VII.- DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN:

A).- A MAS TARDAR AL DIA SIGUIENTE DE LA ELECCIÓN EL H. AYUNTAMIENTO SESIONARÁ CON EL PROPOSITO DE REALIZAR LA VALIDACIÓN DEL COMPUTO DE LA ELECCIÓN.

REALIZADO LO ANTERIOR SE LE ENTREGARÁ LA CONSTANCIA DE MAYORIA A QUIEN HAYA OBTENIDO LA MAYORIA DE VOTOS.

B).- EN EL CASO DE REGISTRARSE SOLO UNA PLANILLA Y ÉSTA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS, NO HABRÁ ELECCIÓN Y EL H. CABILDO LA DESIGNARÁ AUTORIDAD AUXILIAR.

NOTA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.

Después de la lectura del punto de acuerdo y la Convocatoria enviado a este Honorable Cabildo, se pone a consideración, aclarando algunas dudas y comentarios surgidas por parte de los Regidores, se somete a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**, del Cabildo-----

--PUNTO NUMERO SEIS.-- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Crispín Gutiérrez Moreno, proponiendo la regularización de diversos predios de uso Público pertenecientes al Fundo Legal.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. –En el año de 1952 se estableció mediante decreto el fundo legal de Ixtlahuacán con los límites que en ese decreto se definieron.

SEGUNDO. –Corresponde al Municipio de Ixtlahuacán a través del Ayuntamiento la regularización de la propiedad a las personas que habitan o poseen predios al interior de ese Fundo Legal, así como la regularización de los predios con un destino de uso público como parques y jardines.

Verdusco Eudave Ho. 2013
Cardo
M. del Rosario Gomez
Rianca Acevedo



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

HOJA No.8

TERCERO.-La normatividad vigente de casi todos los fondos y programas públicos a los que el Municipio puede tener acceso nos demanda tener la certeza de la propiedad de los inmuebles en los que se pretenda invertir, eso incluye los espacios públicos como parques, jardines y equipamiento público.

CUARTO. - Se propone que el H. Ayuntamiento autorice la escrituración a favor del Municipio de Ixtlahuacán de los espacios públicos que se localicen al interior del Fundo Legal, facultando para ello al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, ante el notario que ofrezca las mejores condiciones.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Por los antecedentes expuestos y con fundamento en los artículos 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 5, fracciones II, III y XII de la Ley del Patrimonio Municipales de autorizarse y SE AUTORIZA LA ESCRITURACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE LOCALICEN AL INTERIOR DEL FUNDO LEGAL, FACULTANDO PARA ELLO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ANTE EL NOTARIO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 19 de febrero de 2016

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Después de dar lectura al acuerdo presentado por el Alcalde, y aclarando que existen predios como el jardín principal entre otros, es necesario su regularización para acceder a diferentes programas, se pone a consideración, y se somete a votación, aprobándose por UNANIMIDAD, del Cabildo-----

--PUNTO NUMERO SIETE.- Punto de Acuerdo que presenta la regidora María del Rosario Gómez Godínez, proponiendo la instalación de

Verdugo Escobar G. Luis
Carbar
Blanca Acevedo
M. del Rosario Gómez Godínez



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.9

graderías en el campo deportivo Magdaleno Robles de esta Cabecera Municipal.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La suscrita **C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ**, en mi carácter de Regidora Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 53, fracción III, IV, V y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el tramite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. -La práctica del deporte es una de las mejores herramientas para fomentar la salud pública y la convivencia familiar, en nuestro municipio afortunadamente se sigue practicando deporte y nuestra obligación como Ayuntamiento es seguir generando las condiciones para incentivarlo y que su práctica se realice en las mejores condiciones.

SEGUNDO. -En el caso particular del campo Magdaleno Robles es notoria la necesidad de dotar de espacios adecuados para que las familias que asisten a observar los encuentros deportivos puedan hacerlo cómodamente desde bancas que se construyan para tales efectos.

TERCERO.-Para ello es necesario que el H. Ayuntamiento al aprobar el POA 2016, pueda considerar su inclusión o en su caso que el Presidente Municipal pueda hacer suya esta necesidad y gestione ante quien corresponda su construcción.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

UNICO. - Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y V, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CONSIDERE LA CONSTRUCCION DE GRADERIAS ADECUADAS PARA PRESENCIAR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS EN EL CAMPO MAGDALENO ROBLES, EN EL POA 2016 O EN GESTION EXTRAORDINARIA QUE PUEDA PROMOVER ANTE DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES.

Verduzco Eudave J. A. Ruiz
Carbón J.
M. del Rosario Gómez Godínez
Bianca Acevedo

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 19 de febrero de 2016



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÍS.**

HOJA No.10

**C.MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ
REGIDORA MUNICIPAL**

Posterior a lectura del acuerdo presentado por la Regidora Ma del Rosario Gómez Godínez, y escuchar los comentarios a favor de esta propuesta, el presidente Municipal menciona, que se tomara en cuenta esta propuesta para realizarse el proyecto y gestionar recursos para la construcción de graderías en este campo deportivo, sometiendo a votación la propuesta y se aprueba por **UNANIMIDAD**, del Cabildo. - - -

- PUNTO NUMERO OCHO.- Asuntos Generales

PUNTO NÚMERO UNO.- escrito enviado a este Cabildo por el C. Eudoro Alcalá Mendoza, que a la letra dice:

**C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:**

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle de su Apoyo y Autorización para poner una Tienda con Venta de Cerveza en Mi Domicilio Particular salida a Las Trancas s/n en la Localidad de La Presa; ya que son una persona de escasos recursos que me mantengo de lo poco que gano en el campo y ya con mi edad que tengo ya me es muy difícil trabajar en el campo es por ello que le solicito este permiso.

Nota: le anexo copia de mi credencial.

Sin más asuntos que tratar y en espera de una respuesta positiva, le envié un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LOCALIDAD LA PRESA A 08 DE FEBRERO DEL 2016.**

EUDORO ALCALA MENDOZA.

Después de leído y analizado por los integrantes del Cabildo se **ACUERDA** por **UNANIMIDAD**, se turne para su análisis a la Comisión correspondiente.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- solicitud enviada a este Cabildo por la C. **MYRNA ELIZABETH RAMOS ABELINO**, en el que solicita la

Verduzio Eudave y a. vez
Carlos
Bianca Acavedo
Me del Rosario Gomez



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISISÉIS.**

HOJA No.11

Desincorporación del patrimonio Municipal y la venta del lote Urbano para su respectiva Escrituración.

Después de leído el oficio por el Secretario y comentado por los integrantes del Cabildo se **ACUERDA** por **UNANIMIDAD**, se turne para su análisis a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.---

PUNTO NUMERO TRES.- en el uso de la voz, el Regidor C. Pablo Diego Ramírez, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, manifestó que les fue remitido por el Tesorero Municipal la Cuenta Publica mensual correspondiente al mes de Enero de 2016 y que considerando los tiempos señalados en la ley, propone sea autorizada para su remisión al H. Congreso del Estado, para los efectos correspondientes. ---

Siendo aprobado por **MAYORIA**, existiendo dos abstenciones, los Regidores M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen y la C. María Teresa Arias Olivares, comentando que desconocen el contenido de la misma. ---

PUNTO NÚMERO CUATRO.- En este punto solicita el uso de la voz, el Prof. Rafael Antonio Pérez Ramírez Tesorero Municipal, mencionando que se hará entrega en este momento de la cuenta Publica Anual 2015, a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis correspondiente, además entregándolo por oficio el cual se describe a continuación:

**C.C. PRESIDENTE Y SECRETARIOS
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTES**

En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 72, fracción XIII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, vengo por medio del presente y en los términos del documento anexo a hacer la entrega formal de la Cuenta Pública Anual del Municipio de Ixtlahuacán, Col. correspondiente al ejercicio fiscal 2015, lo anterior para que previa revisión de la misma se esté en condiciones de rendir el Dictamen respectivo.

No omito señalar a Ustedes que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tenemos la obligación de remitir al congreso la Cuenta Pública Anual a más tardar el último día del mes de febrero.

Me reitero a sus apreciables instrucciones para ampliar o aclarar cualquier información relacionada con esta encomienda.

Verduzco
Evadne Garcia
Pablo
Pablo
Blanca Acevedo



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISISÉIS.

HOJA No.12

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, hago
propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 19 de febrero de 2016

PROFR. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ
TESORERO MUNICIPAL

- C.c.p. C.PABLO DIEGO RAMIREZ.- Presidente de la Comisión de Hacienda.
 - C.c.p. LIC.CARLOS HEREDIA CRUZ.-Secretario de la Comisión de Hacienda.
 - C.c.p. PROF.GISELDA BRIZUELA BAUTISTA.-Secretaria de la Comisión de Hacienda.
 - C.c.p. C. MA. DEL ROSARIO GÓMEZ GODÍNEZ.-Secretaria de la Comisión de Hacienda.
 - C.c.p. C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO.- Secretario de la Comisión de Hacienda.
- Archivo.

Después de leído y analizado por los integrantes del Cabildo se
ACUERDA por **UNANIMIDAD**, se turne para su análisis a la Comisión
correspondiente.-----

PUNTO NUMERO CINCO.- en este punto solicita el uso de la voz el
Regidor M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, solicitando dar lectura al
dictamen emitido por la Comisión que preside, respecto de la
autorización de una licencia de bebidas alcohólicas, solicitud que en
fechas anteriores fue turnado a esta Comisión, dictamen que a
continuación se describe:

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2015-2018

COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

**Un Gobierno
cerca de ti**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COLIMA RESPECTO DE LA AUTORIZACION DE UNA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN, Regidor; Lic. CARLOS HEREDIA CRUZ, Regidor; y C. PABLO DIEGO RAMIREZ, Regidor; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la autorización de una licencia de bebidas alcohólicas, para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente se recibió una solicitud de licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas planteada por la C. DOLORES YANETH MOJARRO VICENTE con el giro de depósito de cerveza para llevar en el domicilio conocido en la comunidad de Tamala frente a la cancha techada de la misma.

SEGUNDO.- La solicitud de mérito se canalizó a los suscritos quienes nos hemos reunido para analizar la procedencia y sobre todo la pertinencia social de su autorización, bajo el criterio de resguardar el orden y la convivencia social y que la autorización de una licencia de este tipo no afecte directamente a los particulares, ni el interés público.

En el caso que nos ocupa es importante destacar que si bien esta frente a un espacio deportivo, la venta de cerveza es solo para llevar y no para consumirse en el lugar, por lo que no entra en conflicto con las disposiciones legales y reglamentarias de la materia y con su autorización si beneficiáramos la economía familiar de la solicitante.

En mérito de lo anterior esta Comisión presenta a Ustedes los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- Que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 6, fracción I y II del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas autorizar el funcionamiento de las licencias de bebidas alcohólicas que en la especie se proponen.

Verdusco Echeverría P. Ruiz

P. Bianca Acevedo

Mr. del Rosario Gomez

Carlos



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÍS.

HOJA No.13



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2015-2018



COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

2.- Que para la elaboración de este Dictamen, los suscritos tomamos en consideración además, las circunstancias siguientes:

- A. Que el expediente estuviese debidamente integrado
- B. Que con la autorización no se afectara directamente a particulares
- C. Que el establecimiento reuniera las condiciones de seguridad y ubicación apropiadas.

En mérito de lo antes expuesto a este H. Cuerpo Colegiado presentamos este Dictamen, proponiéndoles el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 6 fracción I y II del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Ixtlahuacán, es de autorizarse y SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA LA VENTA A LA C. DOLORES YANETH MOJARRO VICENTE, CON GIRO DE DEPOSITO DE CERVEZA PARA LLEVAR, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE TAMALA FRENTE A LA CANCHA TECHADA.

SEGUNDO.- La Licencia autorizada deberá ajustarse en su horario y condiciones de funcionamiento a lo señalado en la Ley para Regular la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del estado de Colima y al Reglamento para Regular la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Ixtlahuacán.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente y al Tesorero Municipal para que procedan a la emisión de la licencia respectiva, asegurándose previamente que el contribuyente esté al corriente en el pago de sus contribuciones municipales y para que realicen la vigilancia del acuerdo segundo de este dictamen.

Toda persona tiene derecho para denunciar cualquier violación a la reglamentación y legislación de la materia.

Dado en el salón de Cabildo a los 19 días del mes de febrero de 2016.

Por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN
Presidente

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ
Secretario

C. PABLO DIEGO RAMIREZ
Secretario

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Bianca Acevedo]

[Handwritten signature: Verduzco Evadue]

[Handwritten signature: M. del Rosario]

Después de la lectura del Dictamen, en el que se describe la factibilidad para el establecimiento de depósito de venta de cerveza para llevar, se somete a consideración y haciéndose algunos comentarios referentes al tema, se somete a votación, aprobándose por mayoría de los presentes.

Posterior al punto anterior el Regidor hace mención de los siguientes observaciones para una posible solución; que en la localidad de Tamala existe un problema de una línea de conducción para abastecer en la casa que se encuentra a la salida para Ixtlahuacán, ya que tiene carencia de agua y como segundo cometario es referente a darle mantenimiento al camión de la basura ya que tiene conocimiento que se encuentra en mal estado y evitar que se descomponga y salga más costoso y como último comentario menciona que existen varias calle con empedrados en mal estado, a lo que responde el Presidente

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.**

HOJA No.14

Municipal Crispín Gutiérrez Moreno, que referente al primer comentario instruye al secretario para que turne la petición al Director de agua Potable para que vea la posible solución de este problema, del tema del camión menciona el Edil que ya se hizo cotización para darle el mantenimiento correspondiente con el área de Oficialía Mayor, y con respecto a los empedrados el Director de obras Publicas está elaborando un diagnostico y presupuesto para darle mantenimiento a las calles en la cabecera Municipal y algunas comunidades.-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- Hace uso de la voz el Presidente Municipal C. Crispín Gutiérrez Moreno, mencionando, que es muy necesario realizar cursos de capacitación tanto a funcionarios, personal de confianza y sindicalizados, esto con la finalidad que realicen mejor su trabajo, dicho curso seria en dos etapas, o sea dos cursos uno con personal de confianza y el otro con personal del sindicato, además, mencionarles, que solicité apoyo para pagar parte de este curso con el C. Gobernador del Estado Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, en el que se comprometió a subsidiar una parte de este, informándoles que el curso tiene un costo total de \$138,280.00 (ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) se pone a consideración la propuesta, mencionando los Regidores que estos cursos son muy necesarios y sometiendo a votación es aprobada por **UNANIMIDAD** del cabildo. -----

PUNTO NÚMERO SIETE.- solicita el uso de la voz la Regidora C. María Teresa Arias Olivares, mencionando que le han comentado que en la página de transparencia falta información que por ley debe de estar en esta, pidiendo de favor que el Director o responsable de esta área suba la información necesaria. -----

PUNTO NÚMERO OCHO.- en el uso de la voz, la Regidora C. Blanca Estela Acevedo Gómez, propone que se solicite ante la Secretaría de Transportes del Estado la gestión para que en el Municipio se traiga el programa de expedición de licencias de manejo, esto debido a que la ciudadanía le a solicitado dicho servicio, respondiendo el Presidente Municipal que se solicitará este servicio. -----

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, procedemos a la clausura por parte del Presidente Municipal, siendo las 19:44 hrs. (diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos), DANDO FE. -----



ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS
MIL DIECISÉIS.

HOJA No.15

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO

EL SÍNDICO MUNICIPAL

C. PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA

REGIDORES

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ Bianca Acevedo

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ Carlos Heredia C.

ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE Verduzco Eudave yndus

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA [Signature]

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN [Signature]

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES [Signature]

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ Pablo Diego R.

C. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GODÍNEZ M. del Rosario Gomez



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
IXTLAHUACÁN, COA.

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO.